CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 24725 del08 febrero 2021

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C. CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL MEDIANTE EL REGISTRO, LA EDICIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LOS ACONTECIMIENTOS, HECHOS Y EVENTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESCRITOS, DIGITALES Y AUDIOVISUALES de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2143 --- GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o COMUNICACIÓN SOCIAL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o
Especialización:	LOCUCIÓN Y PERIODISMO o PERIODISMO o INGENIERÍA EN TELEMÁTICA
Equivalencia:	No Aplica
	No Aplica
Experiencia profesional:	3 Año(s), 6 Mes(es)
Experiencia relacionada:	1 Año(s)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título profesional con núcleo básico concimiento en comunicación social, preiodismo y afines. Ingeniera de Sistemas, Telemática y afines, establecidas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES y/o con enfásis en periodismo digital y afines. 3 años y 6 meses de experiencia profesional certificada y 1 año de experiencia relacionada
Fecha de expiración:	miércoles, 07 de Abril de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 24725 del08 febrero 2021

mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANTONIO CARRILLO ROSAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS, según solicitud No.56837 del 01 FEB 2021.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO